

Bogotá, noviembre 13 de 2014

CIRCULAR No.097

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
USUARIOS Y DEMÁS INTERESADOS

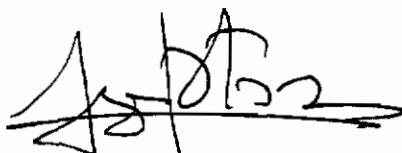
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: CÓDIGO DE MEDIDA - IMPLEMENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 30 de la Resolución CREG 038 de 2014 que contiene el nuevo código de medida, hace público para los agentes, usuarios y demás interesados, la propuesta de hoja de vida para los sistemas de medición, elaborada por el Comité Asesor de Comercialización, CAC:

Con el propósito de respetar el cronograma de implementación, se solicita enviar los comentarios sobre los tres formatos a más tardar el próximo 27 de noviembre de 2014 al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA